

Pontificia Universidad Católica de PR

El proceso de asignación de ayudas se realiza sin que se discrimine por razón de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, ni contra personas discapacitadas

Oficina de Asistencia Económica
2250 Ave. Las Américas Suite 549
Ponce PR 00717-9997
finaidinfo@email.pucpr.edu

Ponce - (787) 841-2000 Ext. 1064-1066
Mayaguez - (787) 834-5151 Ext. 5033
Arecibo - (787) 881-1212 Ext. 6017,6016
Coamo - (787) 825-2650

Rev. 6/2011



Progreso
Académico
Satisfactorio
SAP

Asistencia
Económica



**GRADUADOS
DOCTORAL
ESCUELA DE DERECHO**

Progreso Académico Satisfactorio Nivel Graduado

La Pontificia Universidad Católica de PR, ha establecido las normas siguientes para que los estudiantes a nivel Graduado, Doctoral y Derecho, participen de los programas de asistencia económica. Los estudiantes serán considerados para recibir ayudas económicas si cumplen anualmente con los requisitos siguientes :

I. Solicitud de FAFSA

Recibir un SAR (ISIR) aprobado (contestación de la solicitud FAFSA).

II. Mantener el Progreso Académico Satisfactorio Requerido

Alcanzar las normas establecidas del índice académico acumulado (GPA) de acuerdo a los créditos del nivel de estudio y aprobar el porcentaje de los créditos intentados de acuerdo al Estatus Académico Satisfactorio.

Escuela de Derecho

Año de Estudio	Promedio Mínimo
Terminar Primer Semestre	1.75 ó más
Luego del Primer Año	2.00 ó más

Nivel Graduado

Créditos Completados Acumulados	Promedio Mínimo
Menos de 12	2.75
12-23	2.85
24-35	2.95
36 ó más	3.00

Créditos Completados Acumulados	Promedio Mínimo
Menos de 6.5	3.000
7 – 12.5	3.100
13 - 18.5	3.200
19 – 24.5	3.300
25 – 30.5	3.350
31 – 36.5	3.400
37 – 43.5	3.450
44 en adelante	3.500

Nivel Doctorado

Nivel de Estudio	Máximo Periodo de Estudio
Escuela de Derecho	5 años (Diurno) 6 años (Nocturno)
Maestría en Divinidad	12 años
Maestría en Química	10 años
Todas las otras Maestrías	6 años
Doctorado Psicología Doctorados de Educación y Empresas	10 años 6 años

III.

Máximo Periodo de Estudio (“Time Frame”) para cumplir el grado

IV. Políticas Adicionales

- A. **Cursos Repetidos** – Dependiendo de las normas institucionales, un estudiante podrá recibir ayuda económica por cursos repetidos siempre y cuando no se haya excedido del “Time Frame”.
- B. **Cursos Incompletos:** Los cursos con nota de incompletos o ‘F’, se cuentan como créditos intentados, pero no aprobados.
- C. **Bajas:** Los cursos dados de baja dentro del periodo estipulado para cambios, no contarán para determinación del cumplimiento del criterio cuantitativo, arriba indicado, ni contra el tiempo máximo. Los cursos dados de baja después del periodo de cambio, contarán como intentados y no aprobados.
- D. **Verano:** Todo estudiante que no haya logrado Progreso Académico Satisfactorio, luego de estudiar los dos semestres/trimestre, podrá utilizar la sesión de verano para compensar cualquier deficiencia cualitativa o cuantitativa que el estudiante haya tenido al momento de la evaluación.